

## Sociedad y economía en la Roquetas republicana

Aunque en *Roquetas de Mar 1931-1936* se recogen con mayor amplitud los aspectos sociales y económicos de este pueblo durante la Segunda República, y en la creencia de que el reflejo que los acontecimientos históricos tienen en una población o en un municipio está relacionado con la estructura social y económica del mismo, no queremos dejar de realizar algunos apuntes sobre los citados aspectos que nos den una visión general de la Roquetas de los años treinta del pasado siglo xx al objeto de situarnos mejor para comprender qué ocurrió en este pueblo en estos años y por qué.

### La población

La población de un territorio es el sujeto activo y pasivo de la historia y, por tanto, estamos con Gómez Díaz cuando afirma que su composición en un momento dado, refleja su historia social y el tipo de problemas con el que habrá de enfrentarse en su presente, como así mismo en su porvenir<sup>1</sup>.

Durante el periodo de tiempo que nos ocupa, el estancamiento fue la característica fundamental en cuanto a la evolución de la población se refiere. No existieron movimientos migratorios dignos de mención, aunque todavía quedaba alguna emigración al oranesado argelino de carácter residual. La escasa población no nacida en el término municipal procedía en su inmensa mayoría de los municipios limítrofes, del resto de la provincia de Almería y de algunos de la alpujarra granadina, en lo que se podría considerar un antecedente de lo que se produciría a partir de los años sesenta cuando el desarrollo económico de la zona la convertirían en un importante polo de atracción poblacional. El número de habitantes osciló entre los 3.569 de 1930 hasta los 3.547 de 1940, siendo la densidad de población del 67,58 y 67,16 habitantes/km<sup>2</sup> respectivamente.

La estructura poblacional corresponde a una transición demográfica con un índice de juventud (menores de 15 años) del 37,03%, siendo

---

1 Donato GOMÉZ DÍAZ: *El crecimiento de la población almeriense 1752-1910. Una hipótesis de mundo lleno*, Almería, I.E.A. p. 147.

los comprendidos entre los 15 y los 65 años el 57,42%, y del 5,51% los mayores de 65 años<sup>2</sup>.

A efectos electorales Roquetas de Mar estaba dividida en dos distritos: el primero, formado por los barrios de Arriba y de Abajo, y algunos pequeños núcleos extramuros. Los barrios de Arriba y de Abajo estaban separados por una rambla cruzada por un pequeño puente que estaba situado en la confluencia de las actuales calles de Juan Bonachera y Rector Gustavo Villapalos, calle, esta última, por la que discurría la citada rambla. El segundo distrito lo formaba el resto del municipio: el barrio del Puerto, las Salinas (nuevas y viejas), Cortijos de Marín, Los Bajos, El Pillico, La Algaida, Las Hortichuelas, Aguadulce... La población de estos distritos era, en 1935, de 1.730 y de 1.716 habitantes respectivamente, perteneciendo el 75,85% al sector primario, el 8,20% al secundario y el 15,94% al terciario<sup>3</sup>.

En cuanto al grado de instrucción nos encontramos que los índices de analfabetismo, tanto en hombres como en mujeres, se encontraban por debajo de los provinciales y de los nacionales, siendo del 20,07% en los hombres y el 25,65% en las mujeres<sup>4</sup>. Vemos como se cumple una de las características generales de la época, la de que el porcentaje de mujeres analfabetas siempre era mayor al de los varones. Esto vendría explicado por la propia estructura social con una escasa participación de la mujer en el mundo laboral, con lo que las niñas presentaban un gran absentismo o se les retiraba pronto de la escuela para que «ayudaran en casa», mientras que los niños permanecían escolarizados algún tiempo más.

## La economía

### Fuentes de riqueza

El sector primario en general y la pesca en particular era la principal fuente de riqueza de la población. La producción pesquera era lo suficientemente grande como para atender las necesidades del término municipal y surtir de pescado fresco a los municipios limítrofes, así como de exportar gran parte de la producción en forma de salazón a otras zonas más alejadas, incluidas otras provincias andaluzas. En la memoria que se elaboró en 1929 para el proyecto de construcción del puerto, se decía

---

2 Francisco Manuel LOPEZ LÓPEZ: *Roquetas de Mar 1931-1936. De la proclamación de la República al triunfo del Frente Popular*, Ayuntamiento de Roquetas de Mar, 2008, pp. 26-31.

3 Francisco Manuel LOPEZ LÓPEZ: *op. cit.*, pp. 33-35.

4 Francisco Manuel LOPEZ LÓPEZ: *op. cit.*, pp. 39-40.

que la cantidad de pescado que recogían las embarcaciones de Roquetas estaba en torno a las 1.000 toneladas anuales, con un valor aproximado de un millón de pesetas, existiendo 25 embarcaciones de 15 metros de eslora y 5 de manga, otras 25 de 11 metros de eslora y 4 de manga, 35 de 8 metros de eslora y 3 de manga y 15 de 5 metros de eslora y 2 de manga<sup>5</sup>. El número de embarcaciones durante el periodo que estamos estudiando era prácticamente el mismo con similar producción pesquera. La mayor parte de esta producción se vendía en fresco, consumiéndose una pequeña parte en la propia población y comercializándose el resto, llegando incluso a los mercados de Málaga y Granada. Otra cantidad, en torno al 7%, se comercializaba en forma de salazón. Todo ello creó una «clase» de industriales y comercializadores, la mayoría de las veces también propietarios de los barcos, que constituirían la clase social y económicamente dominante, dominio que extenderían también al poder político local.



Vista aérea del Puerto de Roquetas de Mar tomada por los americanos en 1956  
<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/>, consultada el 15 de agosto de 2014

La memoria del proyecto de construcción del puerto de Roquetas de Mar de 1929 calculaba la producción de sal en torno a las 6.000 toneladas anuales, en las 5.000 hectáreas de terrenos salineros, considerándose que, con las mejoras que se pretendían introducir, podrían ascender la producción a las 250.000 toneladas. La actividad salinera, si bien proporcionaba trabajo, no suponía grandes ingresos para el pueblo (sólo los de los salarios) ya que la propiedad de la empresa estaba en manos ajenas por lo que los beneficios de la comercialización de los productos de la industria salinera no repercutían en la economía local.

5 AHPA. Proyecto del Puerto de Roquetas de Mar de 1929, legajo 19.227-1.



Vista aérea de las Salinas tomadas por los americanos en 1956

<http://www.juntadeandalucia.es/medioambiente/site/rediam/>, consultada el 15 de agosto de 2014

Algo parecido ocurría con la agricultura, donde las fincas con una producción lo suficientemente grande como para comercializarla estaban ubicadas, fundamentalmente, en la zona agregada en 1928 (Aguadulce, Hortichuelas y Campillo del Moro) y en manos de propietarios residentes en su inmensa mayoría fuera del término municipal, quienes explotaban las fincas por el sistema de aparcería. La uva de embarque, que era el principal y casi único producto dedicado a la exportación exterior, se vio afectada por la crisis mundial derivada del crack de 1929, llegando prácticamente a desaparecer en 1936.

En cuanto al interior se limitaba a los comercios que surtían a la población de los artículos de primera necesidad. Algunos de los comerciantes abarcaban más de un ramo al ser propietarios de los típicos comercios de pueblo que «tienen de todo». En 1936 los almacenistas y detallistas de artículos de primera necesidad, eran 14 en Roquetas y dos en Aguadulce<sup>6</sup>. Existían nueve fabricantes de pan en el término municipal que comercializaban este producto al precio de 0,65 pesetas el kilo, con una producción diaria de 2.000 kilos, dando empleo en torno a las 22 personas<sup>7</sup>.

6 AMR. Legajo 219. Correspondencia de 1936.

7 AMR. Legajo 219. Correspondencia de 1935.

## Economía municipal

La riqueza municipal la recogemos en los cuadros que siguen a continuación, en los que incluimos el inventario de bienes aprobado en 1931 y las variaciones que sufrieron a lo largo de la década, así como los presupuestos de 1936 a 1939<sup>8</sup>.

*Año 1931* (Aprobado el 3 de octubre de 1930)

*Inventario de todas las fincas urbanas y rústicas; bienes, censos, títulos de la Deuda, derechos y acciones que constituyen el Patrimonio de este Municipio, con expresión de su capital y productos.*

### *Fincas Urbanas*

1. Un edificio destinado a Casa Consistorial, Juzgado Municipal y Cárcel, situado en la Plaza de la Constitución, compuesto de planta baja y principal, tasado en 25.000 ptas.
2. Casa-Escuela de niñas y vivienda de la maestra situada en la calle Tres Vueltas con correspondencia por la del Aire, constituyendo todo ello un solo grupo tasado en 19.599 ptas.
3. Casa-Escuela de niños y niñas con vivienda para los maestros en el Barrio del Puerto, constituyendo todo ello un solo grupo, valorado en 30.300 ptas.
4. Un edificio destinado a fábrica de electricidad situado en la calle del Sol con habitaciones para el encargado, dentro del cual existe un motor de aceites pesados marca «Otto», una dinamo de corriente continua, cuadro de distribución, bomba de alimentación, red de distribución tendida en el pueblo y aparatos para el alumbrado público, valorado todo en 29.000 ptas.
5. Un edificio compuesto de una habitación y terraza destinado a mercado para la contratación y subasta del pescado situado en el Barrio del Puerto, valorado en 5.000 ptas.
6. El Cementerio Católico Municipal en la Ribera de la Algaida, valorado en 5.000 ptas.

8 AMR. Legajo 2.461. A efectos orientativos podemos considerar los coeficientes de equivalencia establecidos por Sánchez Asiaín según la capacidad relativa real de gasto y que son los siguientes: 1933: 1 pesetas = 16,83 euros; 1934: 1 peseta = 15,48 euros; 1935: 1 peseta = 15,08 euros; 1936: 1 peseta = 18,75 euros; 1937: 1 peseta = 18,02 euros; 1938: 1 peseta = 16,01 euros; 1939 = 1 peseta = 14,07 euros. Véase José Ángel SÁNCHEZ ASIAÍN: *La financiación de la guerra civil. Una aproximación histórica*, Barcelona, Crítica, 2012, p. 834.

### *Valores*

7. Una inscripción intransferible de renta perpetua al 4%, nº 9.772 emitida el 19 de febrero de 1919, procedente de los Bienes de Propios de 251,34 pesetas de intereses al año y valor nominal de 6.283,73 ptas.
8. Otra igual de la misma procedencia, nº 10.149 emitida el 5 de agosto de 1922 que produce un interés de 126,24 pesetas al año y valor nominal de 3.156,22 ptas.

### *Muebles y efectos*

9. El reloj público instalado en la torre parroquial en octubre de 1929 con dos campanas. Su valor 4.195 ptas.
10. Valoración de los existentes en los edificios, oficinas y dependencias municipales, según inventario detallado y conservado en Secretaría, a saber:

Casa Consistorial: 4.998,55 pesetas.

Administración de Arbitrios: 90 pesetas.

Policía Urbana: 46 pesetas.

TOTAL: 132.668,50 PESETAS de capital. 377,58 pesetas de producto.

### *Deudas exigibles al Municipio*

1. El Banco de Crédito Local de España, anualidad constante por el préstamo concedido a este Ayuntamiento de 75.000 pesetas amortizables en 30 años, con inclusión de capital e intereses 6.013,65 pesetas.
2. El Estado, anualidad correspondiente al concierto celebrado para el pago de atrasos según liquidación practicada... 1.959,25 pesetas.
3. La Diputación Provincial, anualidad correspondiente por la moratoria para pagos de atrasos..... 184,88 pesetas.
4. Don J. Loix, editor de Barcelona, tercer plazo para pago del importe de la enciclopedia jurídica servida al Ayuntamiento según contrato obrante en esta Secretaría ..... 300 pesetas.
5. Los señores Blasco y Liza de Roquetas de Tarragona último plazo del importe del reloj público servido al Ayuntamiento y una campana con sus intereses legales..... 1.312,50 pesetas.
6. Francisco Navarro López, segundo y último plazo del importe de la 4.500 pesetas valor de dos casas vendidas al Ayuntamiento situadas en la Plaza de los Gallardos números 8 y 10 para

Escuelas de niños y vivienda del maestro, con inclusión el descuento del 1,2% para la Hacienda, según escritura obrante en esta oficina. . . . . 1.518 pesetas.

**TOTAL: 11.288,28 PESETAS.**

### *Gastos forzosos*

1. Indemnización concertada con el Ayuntamiento de Enix por las deudas que hace parte correspondiente a los habitantes de Aguadulce, Hortichuelas y Campo agregados a este Municipio, 2ª anualidad. . . . . 472,95 ptas.
2. Aportación forzosa al Presupuesto Provincial conforme al apartado B) art. 231 del Estatuto Provincial. . . . . 2.209,52 ptas.
3. Para el sostenimiento del Instituto Provincial e Higiene, 1% del presupuesto de ingresos de 1930. . . . . 422,02 ptas.
4. Para la cuota correspondiente por la travesía del Circuito Nacional de Firms Especiales por la Barriada de Aguadulce. . . . . 130,00 ptas.
5. Derechos reales sobre los bienes de personas jurídicas, contribuciones del Estado y seguro de incendios. . . . . 300,00 ptas.
6. Suscripciones a la *Gaceta de Madrid* y *Boletín Oficial de la Provincia* . . . . . 130,00 ptas.
7. Alquiler de la Casa-Cuartel y Telégrafos. . . . . 1.320,00 ptas.
8. Presupuesto de la Admón. de Justicia del Partido. . . . . 500,00 ptas.
9. Transporte de suministros para la Guardia Civil y bagajes 300,00 ptas.
10. Conservación y reparación del alumbrado público 1.500,00 ptas.
11. Sueldo de empleados de la Recaudación de Arbitrios 4.932,00 ptas.
12. Ídem de los de Secretaría y Agentes del Ayuntamiento en la Capital. . . . . 6.360,00 ptas.
13. Ídem del peón de la limpieza pública. . . . . 1.080,00 ptas.
14. Retribución del inspector municipal de Sanidad. . . . . 200,00 ptas.
15. Sueldo anual del inspector de Higiene y Sanidad Pecuaría 365,00 ptas.
16. Ídem del veterinario inspector de sustancias alimenticias 500,00 ptas.
17. Ídem del médico titular . . . . . 2.000,00 ptas.

18. Ídem del farmacéutico titular ..... 503,00 ptas.
19. Ídem de la profesora en partos titular ..... 600,00 ptas.
20. Ídem del practicante titular ..... 600,00 ptas.
21. Cuota patronal por el Retiro Obrero..... 250,00 ptas.
22. Alquiler Escuela de niñas de Aguadulce y vivienda de la maestra..... 360,00 ptas.
23. Ídem de la de niños de Aguadulce y vivienda del maestro  
420,00 ptas.

TOTAL: 25.454,49 ptas.

#### *Año 1932*

- Las propiedades de Ayuntamiento aumentaron con la Casa-Escuela de niños y vivienda del maestro, situada en la Plaza de Los Gallardos nº 8 y 10, valorada en 4.500 pesetas.
- Las deudas fueron de 8.457 pesetas correspondientes al pago al Banco de Crédito Local, al Estado y a la Diputación Provincial y la cuota (300 pts.) a F. Leix por la enciclopedia jurídica.
- Los gastos forzosos se mantuvieron sin apenas cambios de consideración, si exceptuamos el sueldo del farmacéutico que pasó a ser de 1.500 pesetas.

#### *Año 1933*

- Las propiedades aumentaron con un edificio situado en La Norieta compuesto de dos habitaciones, una destinada a Administración de Arbitrios y otra para matadero municipal, valorada en 2.000 pesetas.
- Las deudas fueron las mismas del año anterior, 8.457, 78 pesetas.
- Los gastos forzosos fueron los mismos del año anterior.

#### *Año 1934*

- Las propiedades municipales no aumentaron en este año.
- Los valores continuaron invariables.
- Las deudas fueron las mismas del año anterior.
- Los gastos forzosos apenas variaron. Se unificaron los servicios municipales veterinarios con una dotación de 1.400 ptas. Se incluyó el pago de una cuota de 568 ptas. para el Patronato de Formación Profesional.

### *Año 1935*

- Hilarión Gómez López, como representante de la Unión Salinera de España protestó contra el impuesto municipal establecido sobre la producción de sal y el tránsito de camiones por el pueblo.
- Los valores sin variación.
- Las deudas descendieron a 8.157,78 por haber finalizado el pago de la enciclopedia jurídica.
- Los gastos forzosos apenas sufrieron modificaciones significativas. El gasto de los empleados ascendió a 6.860 ptas.

### *Año 1936*

- Las propiedades y valores no varían.
- Las deudas son las mismas del año anterior.
- Los gastos forzosos igual.

### *Año 1937*

- Se prorrogan los del año anterior.

### *Año 1938*

- Las propiedades y valores permanecieron invariables.
- Los gastos forzosos no tenían consignadas las asignaciones, a excepción de la indemnización de 472,95 ptas. al Ayuntamiento de Enix y 6.869,84 ptas. de aportación al presupuesto provincial.

## Resumen de presupuestos de ingresos y gastos (1) 1936 – 1939

## I. Ingresos

Capítulos	Consignaciones en pesetas			
	1936	1937 (1)	1938	1939 (2)
1. Rentas	402,07	402,07	402,07	402,07
2. Aprovechamiento de bienes comunales	---	---	---	---
3. Subvenciones	---	---	---	---
4. Servicios municipalizados	---	---	---	---
5. Eventuales y extraordinarios	---	---	500,00	---
6. Arbitrios con fines fiscales	---	---	---	---
7. Contribuciones especiales	---	---	---	---
8. Derechos y tasas	26.350,00	26.350,00	26.350,00	31.500,00
9. Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	4.750,00	4.750,00	7.298,37	4.750,00
10. Imposición municipal	13.000,00	13.000,00	13.000,00	16.500,00
11. Multas	100,00	100,00	668,50	2.000,00
12. Mancomunidades	---	---	---	---
13. Entidades menores	---	---	---	---
14. Agrupación forzosa del Municipio	---	---	---	---
15. Resultas	1.300,00	1.300,00		
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>45.902,07</b>	<b>45.902,07</b>	<b>48.218,94</b>	<b>55.152,07</b>

## II. Gastos

Capítulos	Consignaciones en pesetas			
	1936	1937 (1)	1938	1939 (2)
1. Obligaciones generales	18.729,73	18.729,73	18.858,80	17.537,73
2. Representación municipal	400,00	400,00	800,00	400,00
3. Vigilancia y seguridad	25,00	25,00	25,00	---
4. Policía urbana y rural	1.650,00	1.650,00	1.800,00	1.650,00
5. Recaudación	500,00	500,00	500,00	8.030,00
6. Personal y material de oficina	8.610,00	8.610,00	8.732,50	9.965,00
7. Salubridad e higiene	2.005,00	2.005,00	2.367,50	300,00
8. Beneficencia	525,00	525,00	625,00	500,00
9. Asistencia social	330,00	330,00	530,00	230,00
10. Instrucción Pública	1.493,80	1.493,80	1.103,80	1.493,80
11. Obras Públicas	780,00	780,00	980,00	---
12. Montes	---	---	---	---
13. Fomento de los intereses comunales	100,00	100,00	100,00	---
14. Servicios municipalizados	---	---	---	---
15. Mancomunidades	9.671,04	9.671,04	10.390,34	10.776,04
16. Entidades menores	---	---	---	---
17. Agrup. forzosa del Municipio	---	---	---	---
18. Imprevistos	1.000,00	1.000,00	1.500,00	2.000,00
19. Resultas	---	---	---	---
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>45.819,57</b>	<b>45.819,58</b>	<b>48.312,94</b>	<b>52.882,57</b>

Elaboración propia a partir documentación del Archivo Municipal de Roquetas de Mar. Legajo 2.461

(1) Prorrogado el de 1936.

(2) Realizado en junio de 1939 por la nueva Corporación franquista presidida por José Hernández.

## LOS SERVICIOS PÚBLICOS

### Enseñanza

Seis eran las escuelas unitarias que existían en Roquetas: tres de niños, regentadas por maestros, y tres de niñas regentadas por maestras. Estaban situadas en los tres núcleos de mayor población: el Barrio de Arriba, el Puerto y Aguadulce. El número de alumnos en edad escolar, si consideramos la misma entre los cinco y catorce años, era de algo más de 800, aunque el número real de matriculados era mucho menor. Las causas del absentismo escolar eran variadas, entre las que podemos nombrar la distancia de algunos núcleos a la escuela más próxima y, sobre todo, la situación socioeconómica que daba lugar a que muchos niños dejaran la escuela antes de tiempo para ayudar a la economía familiar. Las unitarias del pueblo contaban con un número de alumnos de entre 60 y 70 por maestro, las del Puerto alrededor de los 50 alumnos, al igual que las de Aguadulce<sup>9</sup>, estando el haber anual de un maestro en torno a las 4.000 pesetas. Los maestros de Aguadulce, Carmen Sánchez Corral y Antonio Vázquez Villasante, remitieron al Ayuntamiento un parte de asistencia de alumnos con fecha del 6 de diciembre de 1936, comunicando que la asistencia diaria de alumnos es de 40 aunque los matriculados son 51.

La escuela de niñas del pueblo, situada en la calle Cid, estuvo regentada durante todo el periodo por Francisca Ramírez Martínez, natural de Cartagena, casada con el auxiliar de secretaría del Ayuntamiento Miguel Montiel Poyatos, siendo Luis Martín González, natural de Bienvenida (Badajoz), quien regentaba la de niños que estaba instalada en la Plaza de Los Gallardos, hoy del Doctor Marín. Esta escuela ocupaba los números ocho y diez de la Plaza de Los Gallardos (local de la escuela y casa del maestro), casas que habían sido adquiridas a Francisco Navarro López en 1930 por un valor de 4.500 pesetas. La escuela de niños del Puerto, situada en la Avda. Juan Bonachera, estuvo regentada a lo largo de la década por tres maestros: Juan Ramírez González, José Muñoz López y, posteriormente, Francisco Villanueva Zamora. La de niñas, situada en la Carretera de Alicún nº 3, la regentaba María Gálvez Martínez. En Aguadulce era Antonio Vázquez Villasante quien estaba a cargo de la unitaria de niños, mientras que la de niñas fue regentada por Dolores Esteller Rodríguez y, a partir de septiembre de 1936, por Carmen Sánchez Corral. En la escuela de niños de Aguadulce funcionó un pequeño hospital militar durante los primeros meses de 1937, debiendo realizarse reparaciones, desinfección y encalado para que pudiera ser utilizada nuevamente por los niños.

---

9 AMR. Legajo 219. Correspondencia de 1936.



**Luis Martín González junto con sus alumnos en 1935**  
(Gentileza de Manuel Martínez Martín, séptimo alumno por la izquierda de la fila superior)

El Cuerpo de Maestros fue uno de los que más duramente sufrió la represión tras la Guerra Civil. El régimen republicano dignificó la profesión docente, estableció la gratuidad y obligatoriedad de la enseñanza primaria y el carácter público y laico de la misma. La educación estuvo sustentada en el ideario de la Institución Libre de Enseñanza, cuya concepción moral e intelectual del individuo pretendía hacer del niño un ciudadano libre de dogmas y consciente de su propia dignidad. Los docentes formados durante la República trataron de forjar una nueva generación de españoles que tuvieran como valores fundamentales de su vida el altruismo, la virtud moral y cívica, la justicia social, la libertad, la corresponsabilidad, el pacifismo, el internacionalismo y la fe en el progreso. Todo el esfuerzo educativo y cultural de la República se quebró con la llegada de la dictadura franquista y muchos docentes tuvieron que exiliarse, algunos fueron asesinados por los sublevados, otros fueron encarcelados y depurados de su actividad profesional en una gigantesca operación quirúrgica que desarrolló la autoridad franquista con la finalidad de erradicar la izquierda del país y eliminar toda traza del régimen anterior. En este contexto, todos los maestros de Roquetas de Mar y Aguadulce, al igual que los del resto de España, también fueron depurados, siendo rehabilitados la mayoría de ellos y readmitidos sin sanción, a excepción de Francisco Villanueva Zamora que fue sancionado con traslado obligatorio dentro de la provincia por

los «graves cargos» de: «Pertener a FETE<sup>10</sup> antes del 18 de julio de 1936; Pertener al Partido Socialista; trabajar en las elecciones de 1936 a favor de las candidaturas del Frente Popular y hacer manifestaciones públicas a favor de los 'rojos' deseando su triunfo»<sup>11</sup>.

## Sanidad

El control sanitario estaba a cargo de la Inspección Municipal de Sanidad formada por un Inspector Médico, un Inspector Farmacéutico, un Practicante (Enfermero) y una Comadrona, existiendo, además, un médico y un practicante que ejercían la profesión «por libre», sin depender o pertenecer a la sanidad municipal.

Las condiciones meteorológicas de sequía y vientos constantes, unidas a la carencia de asfaltado de las calles, provocaban la permanencia de polvo en suspensión. Si a todo esto añadimos la falta de higiene provocada, fundamentalmente, por cuestiones socioculturales y la inexistencia de agua potable en las viviendas, tenemos el caldo de cultivo que daba lugar a la proliferación de enfermedades infecciosas entre las que predominaba el tracoma. Ello obligó a instalar, en el último trimestre de 1931, un dispensario anti tracomatoso en una habitación de la casa nº 8 y 10 de la Plaza de Los Gallardos (hoy Dr. Marín), donde también estaba la escuela de niños del pueblo y la casa del maestro, ascendiendo los gastos de instalación a 878 pesetas, designándose por la Inspección Provincial de Sanidad a los médicos Carlos Escobar Benavente y José Osorio Martínez para atenderlo. La inauguración del dispensario tuvo su reflejo en la prensa nacional, concretamente en el diario *Crisol* de Madrid del 15 de diciembre de 1931, quien publicó una breve nota:

*En el pueblo de Roquetas se ha inaugurado un dispensario anti tracomatoso, con la asistencia del gobernador, el inspector de Sanidad y otras autoridades. Se pronunciaron varios discursos.*

La limpieza del Dispensario era responsabilidad del Ayuntamiento, quien pagaba 10 pesetas mensuales a Sabina Ollonarte Magán para que se encargara de la misma<sup>12</sup>.

10 FETE = Federación de Trabajadores de la Enseñanza, organización sindical integrada en la Unión General de Trabajadores (UGT). FETE se constituyó en abril de 1931, teniendo como precedente a la Asociación General de Maestros (AGM), adscrita a UGT desde 1919.

11 ANTONIO SÁNCHEZ CAÑADAS: *Memoria y Dignidad. Depuración y represión del magisterio almeriense durante la dictadura de Franco*, Sevilla, Editorial Corduba, 2007, p. 391.

12 FRANCISCO MANUEL LOPEZ LÓPEZ: *op. cit.*, pp. 57-61.

Si bien la asistencia del pueblo estaba relativamente cubierta, parece que no ocurría lo mismo con la barriada de Aguadulce, según se deduce de la solicitud presentada en el Ayuntamiento por la Sociedad Obrera «El Despertar de la Buena Unión» que reclamó, en marzo de 1936, que el médico pasara consulta en esta barriada durante una hora diaria<sup>13</sup>.

Un solo establecimiento farmacéutico existía en el pueblo que, al comienzo del periodo, estaba regentado por Ginés Llorca Martí, Inspector Farmacéutico Municipal, aunque existía cierto comercio ilegal y clandestino de medicinas. El farmacéutico Ginés Llorca se quejó de que sus ventas bajaban por la tolerancia de la Alcaldía con la venta clandestina de medicinas<sup>14</sup>. Parte de los ingresos de la farmacia provenían del Ayuntamiento quien, a través de la Beneficencia Municipal, costeara las medicinas a los enfermos pobres y a la Guardia Civil. Posteriormente, en junio de 1934, se autorizó al farmacéutico José Aguilar Giones a despachar medicamentos para los enfermos pobres de la Beneficencia Municipal. En noviembre de ese mismo año solicitó y se le concedió la excedencia a Ginés Llorca Martí como Inspector Farmacéutico Municipal, nombrándose para este puesto por concurso de méritos, el 3 de enero de 1935, a José Aguilar Giones con el haber anual de 2.000 pesetas más el diez por ciento de residencia que recibiría en proporción de este Ayuntamiento y el de Vócar al que también atendía<sup>15</sup>. Ginés Llorca Martí volvería a incorporarse a su puesto como Inspector Farmacéutico Municipal el 30 de septiembre de 1948, ejerciéndolo hasta su fallecimiento el 26 de enero de 1950<sup>16</sup>.

En julio de 1936, José Aguilar Giones se vio obligado a abandonar por motivos políticos el pueblo y permanecer oculto durante todo el tiempo que duró el conflicto armado. En un primer momento se hizo cargo de la farmacia el practicante Juan Rodríguez Bonachera que, poco tiempo después, sería movilizado. El alcalde Manuel Rivas Marín encargó entonces al médico José Osorio Martínez que gestionara la farmacia para que el pueblo no quedara desatendido. José Osorio realizaría esta función durante un mes y medio aproximadamente, lo que daría lugar a que tras la guerra fuera denunciado por José Aguilar<sup>17</sup>. En diciembre de ese mismo año regresaron al pueblo la mujer y los hijos de José Aguilar, recuperando y haciéndose cargo de nuevo de la farmacia,

13 AMR. Legajo 219. Correspondencia de 1936.

14 AMR. Legajo 219. Correspondencia de 1932.

15 AMR. Actas capitulares de 14 de junio y 1 de noviembre de 1935 y 3 de enero de 1935.

16 AMR. Acta capitular del 14-octubre-1948.

17 José Aguilar Giones era el jefe local de Falange en 1936.

aunque en mayo de 1937 aparecía como titular de la misma don Juan Salvador Martos.

Dos eran los practicantes (hoy denominados Ayudantes Técnicos Sanitarios o Diplomados Universitarios en Enfermería) que daban servicios al pueblo, Francisco Estrella Pomares, que era el titular, y Juan Rodríguez Bonachera. El primero de ellos en las elecciones de 1936 ostentaba la delegación política de Acción Popular en Roquetas de Mar, pasando posteriormente a Falange, por lo que hubo abandonar el pueblo en 1938. El segundo prestó sus servicios sanitarios en el Ejército republicano<sup>18</sup>.

La matrona titular (comadrona) era Carmen Ruiz Ortega quien mantuvo un contencioso judicial con Amalia Gómez Corral por intrusismo profesional<sup>19</sup>.

A excepción del dispensario anti tracomatoso y del pequeño hospital militar que funcionó en Aguadulce breve tiempo durante el conflicto armado, no existió en el pueblo ningún centro asistencial por lo que los enfermos de cierta gravedad eran evacuados al Hospital Provincial de Almería.

### Orden público y fuerzas militares

Roquetas de Mar contaba en 1931 con un único puesto de la Guardia Civil servido por un cabo y cinco guardias y cuya casa-cuartel se encontraba en el número 12 de la Avenida Juan Bonachera. Este destacamento que tenía a su cargo el orden público de todo el municipio, estuvo funcionando hasta julio de 1936 cuando las circunstancias derivadas de la sublevación militar, de las que más adelante hablaremos, originaron su disolución. Al estallar el conflicto en 1936 el comandante del puesto era el cabo Antonio Olmos Ibáñez, y los guardias José Torres Sánchez, Andrés Blanco Ruiz, Miguel Pérez López, Ángel Pérez Muñoz y Antonio Puga Sánchez<sup>20</sup>.

18 JUTOTER nº 23. Legajo 98. Causa sumaria nº 5.827/1940 contra José Aguilar Giones.

19 AMR. Legajo 219. Correspondencia de 1932.

20 **José Torres Sánchez**, nacido en 1906 en Níjar (Almería), casado con María Montes Moreno nacida en Níjar en 1910 con la que tenía dos hijos José, nacido en Níjar en 1932, y María nacida en Roquetas en 1935; **Andrés Blanco Ruiz**, nacido en 1900 en Albuñol (Granada), casado con Purificación Nache Frías, nacida en Lobres (Granada) en 1903 con la que tenía tres hijos: Rafael (Lobres, 1927), Isabel (Lobres, 1929) y Gerardo (Lobres, 1931); **Miguel Pérez López**, nacido en 1897 en Quinto (Zaragoza), casado con Adelaida Pérez-Hita Navarro, nacida en 1891 en Puebla de Don Fadrique (Granada), con la que tenía dos hijos: Miguel [Coril (Granada), 1923] y Carmen [Níjar (Almería), 1925]; **Ángel Pérez Muñoz**, nacido en 1910 en Madrid, casado con Dolores Guerrero Giménez, nacida en 1913 en

Más numerosas eran las fuerzas de Carabineros, responsables del control fiscal y de la guarda de la costa. En Roquetas de Mar se encontraba desplegada la 3ª Sección de la 1ª Compañía de la Comandancia de Almería. En total eran 33 efectivos distribuidos en los siguientes puestos<sup>21</sup>:

- Puesto de Roquetas: Un teniente, un brigada, un carabinero de 1ª, un corneta y siete carabineros de 2ª.
- Puesto de Príncipe Alfonso: Un sargento, un carabinero de 1ª y seis carabineros de 2ª.
- Puesto de Los Bajos: Un cabo y seis carabineros de 2ª.
- Puesto de Cerrillos: Un cabo y seis carabineros de 2ª.

En 1936 se encontraba al mando de los carabineros de Roquetas de Mar el teniente José Navarro Pérez. En Aguadulce existía otro puesto de Carabineros que en julio de 1936 estaba mandado por el sargento Emiliano Fernández Jorge, por lo que creemos que su composición sería similar a la del puesto de Príncipe Alfonso.

Durante la Guerra Civil, tanto la Guardia Civil como la Policía (integrada por el Cuerpo de Investigación y Vigilancia y el Cuerpo de Seguridad y Asalto) resultaban sospechosos para los gobernantes sublevados y para los gobernantes republicanos. Para los sublevados porque la «Guardia de Asalto» era una creación republicana, y de la Guardia Civil se recordaba su pasividad ante el advenimiento de la 11ª República y su dudosa actuación ante la propia sublevación de julio de 1936, ya que los cinco generales con mando en la misma permanecieron leales a la República. No obstante eso, y que muchos de sus oficiales y jefes desempeñaban un destacado papel al mando de unidades del Ejército Popular, la Guardia Civil fue transformada por el Gobierno republicano en «Guardia Nacional», fusionándola posteriormente, por decreto de 27 de diciembre de 1936, con el Cuerpo de Seguridad y Asalto para formar el «Cuerpo de Seguridad Interior», lo que significó en el lado republicano la disolución del Benemérito Instituto y también la disolución del Cuerpo de Seguridad y Asalto. Este último finalizaba así su existencia, con sus cuatro cortos años de vida, demostrando su lealtad a la República.

---

Huércal-Overa (Almería), con la que tenía un hijo, Ciriaco, nacido en Roquetas en 1935; **Antonio Puga Sánchez**, nacido en 1906 en Albuñol (Granada), casado con Bendición Cañas Sánchez, nacida en 1906 en Albuñol (Granada), con la que no tenía hijos. Datos tomados del Padrón de 1935 en el que no aparece el cabo Antonio Olmos Ibáñez.

21 AMR. Legajo 219. Correspondencia de 1935.